

Teiure maravedis.



SELO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVLVE.

vertes por el motivo de la obsequiosa peticion de
quia que se usaba haciendo en la obra de la Regia
maior, y mandaron que meba mente se publique
todo lo contenido en el presente acuerdo para queato
desconozca, y que cumplan con lo decretado en el
Acuerdo, y ningun pretexto de ignorancia, no
quedan de por diligencia en una virtud por
go la presente que firmo en la Villa de Utiel en
seis dias del mes de Abril mill setecientos

Seis y nueve años =

Thomas de Beaura
Gonzalez

Recorrido, yo se que yo y quatro de el mes de Abril
mill setecientos y nueve años me cañon, Joseph
Salas. Recorrido, yo se que yo y quatro de el mes de Abril
de en la Plaza, yo se que yo y quatro de el mes de Abril
das de ella, yo se que yo y quatro de el mes de Abril
la Regia maior de esta Villa, segun yo se que yo y quatro de el mes de Abril
venido en el presente acuerdo, y diligencia que se me ha
y para que consue lo que yo se que yo y quatro de el mes de Abril
en Utiel =

Thomas de Beaura
Gonzalez

Acuerdo
para el Nro
del Meron

En la Villa de Utiel en seis dias del mes de Mayo
yo mill setecientos y nueve años, sus mercedes los
señores D. Pedro Ant. Dato Leduñan, y Antonio Moreno fern
Alcaldes ordinarios, D. Juan de Coy Dato Noidon de
cano, D. Martin Garcia Pñero, y D. Diego Valcarrel
Reyal Noidores, y D. Gonzalo de Blaya Rincon Alq.
Mayor Capitulares del Consejo sup. y Noidores de esta ha
Villa por su Mag. Juntos con el Cavildo como lo acostum.

